

BAQUEDANO, 15 FEB 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: 407

VISTOS

1. Decreto Exento N° 2609 de fecha 19 DE Noviembre de 2012 que Rectifica el Contrato Suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa L Y M Industrial Limitada Rut N° 76.832.250-3 de fecha 14 de Noviembre de 2012, para la ejecución del proyecto, "Obras de Señaleticas, reductores de velocidad y baches, Localidad de Sierra Gorda", ID 3847-43-LE12.
2. Decreto Exento N° 2562 de fecha 08 de Noviembre de 2012, que Adjudica la Licitación Publica denominada, "Obras de Señaleticas, reductores de velocidad y baches, Localidad de Sierra Gorda", ID 3847- 43-LE12.
3. Decreto exento N° 2310 de fecha 03 de octubre de 2012, que Aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública.
4. Decreto Exento N°2651 de fecha 22 de Noviembre de 2012, que Ordena Custodia.
5. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
6. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas, el Adjudicatario presenta la **Boleta para Garantizar** la, "Correcta Ejecución y Buen Comportamiento", de los trabajos denominados, "Obras señaleticas reductores de velocidad y baches Localidad de Sierra Gorda", ID 3847-43-LE12.
2. ORDENESE la DEVOLUCION a la tesorería Municipal de la **Boleta de Garantía** que Cauciona el "Fiel Cumplimiento de Contrato", de la Licitación Publica denominada, "Obras Señaleticas Reductores de Velocidad y Baches Localidad de Sierra Gorda", ID 3847-43-LE12.

Empresa	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
L Y M	BANCO ESTADO	5643654	\$1.750.000	19-11-2012	20-05-2013

3. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Secoplac y Tesorería.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/CCO/tgv

DISTRIBUCIÓN:

- Tesorería
- Secoplac
- Control